



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01605941- -NEU-LYT#MSEG - REUBICACIÓN LABORAL AGTE. VALERIA BERENICE PASTOR-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01605941- -NEU-LYT#MSEG del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Seguridad, Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, y su Decreto Modificatorio N° 0002/19 sustituido por el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente consignado en el Visto, se tramita la reubicación laboral de la agente Valeria Berenice Pastor, Legajo N° 669429, CUIL N° 27-25679195-7, categoría de revista FUD, función Administrativa Calificada, código AAC, de la planta permanente de la Subsecretaría de Seguridad dependiente de la Secretaría de Seguridad a la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que de acuerdo al perfil de la agente, corresponde asignarle el puesto de Asesor Técnico Especialista en Relaciones Institucionales, Código ATB de la Dirección General de Relaciones Institucionales de la planta funcional de la Subsecretaría de Hacienda;

Que la agente fue designada mediante Decreto DECTO-2022-11-E-NEU-GPN, en la planta política del Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía, como Secretaria Privada;

Que se cuenta con el Visto Bueno de las autoridades competentes;

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios 3190 se determinaron las competencias, funciones y responsabilidades de los diferentes Ministerios, Secretarías y Subsecretarías que asisten al señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, en la conducción de la acción de gobierno y la administración del Estado;

Que asimismo, dicha Ley en su artículo 51° establece que el Poder Ejecutivo podrá crear, reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente respecto al mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal, para el cumplimiento de los fines y objetivos de la citada Ley;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que por todo lo expuesto, conforme a lo establecido en el Decreto N° 2499/02, corresponde la emisión de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉSE DE BAJA por reubicación laboral de la planta funcional de la Subsecretaría de Seguridad dependiente de la Secretaría de Seguridad a la agente Valeria Berenice Pastor, Legajo N° 669429, CUIL N° 27-25679195-7, categoría de revista FUD, planta permanente, y el puesto función Administrativa Calificada, código AAC, a partir de la firma del presente decreto.

Artículo 2°: TRANSFIÉRASE un (1) cargo FUD de la JUR.02 - SA.SD - UO.02 – ACO.13- FIN.02 - FUN.03 -SFUN.00 - INC.01 - PPAL.10 - PPAR.00 - SPAR.007 - FUFU.1111 de la Subsecretaría de Seguridad dependiente de la Secretaría de Seguridad a la JUR.04 – SA.E - UO.05 – ACO.014- FIN.01 - FUN.06 - SFUN.00 - INC.01 - PPAL.10 - PPAR.00 - SPAR.007 - FUFU.1111 de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 3°: TRANSFORMASE un (1) puesto función Administrativa Calificada Código AAC en un (1) puesto Función Asesor Técnico Especialista en Relaciones Institucionales Código ATB.

Artículo 4°: DESÍGNASE por reubicación laboral a partir de la fecha de la presente norma, a la agente Valeria Berenice Pastor, Legajo N° 669429, CUIL N° 27-25679195-7, categoría FUD, en la planta funcional de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura y ASÍGNASE la función Asesor Técnico Especialista en Relaciones Institucionales, Puesto ATB Dirección General de Relaciones Institucionales.

Artículo 5°: El gasto que demande la presente norma será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

ACO: 014 – CONDUCCIÓN SUPERIOR – SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFU
04	E	05	01	06	00	01	10	00	007	1111

Artículo 6°: ESTABLÉZCASE que la agente Valeria Berenice Pastor, Legajo N° 669429, CUIL N° 27-25679195-7, continuará cumpliendo funciones conforme Decreto DECTO-2022-11-E-NEU-GPN, mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, como Secretaria Privada en categoría Referencial FUA.

Artículo 7°: AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Hacienda a efectuar las readecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente norma.

Artículo 8°: Por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía e Infraestructura, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 9°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura y por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

